



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3348**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Jesús Norberto Sánchez Londoño
Demandado : Gabriel Zapata Cifuentes
Demandado (s) : Herederos determinados del señor José Albeiro Vinasco
Demandado (s) : Herederos Indeterminados del señor José Albeiro Vinasco
Demandado (s) : Demas Personas Indeterminadas
Radicado : 776-400-40-89-001-**2022-00342-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega electrónicamente escrito elevado por profesional del derecho, mediante el cual solicita al despacho se le permita reducir la letra de la valla que ordena el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso así: 4,7 cm de alto por 3,7 cm aprox. de ancho.

Al respecto se le indica a la togada que estas medidas no son requisitos exigidos caprichosamente por el Despacho, si no que son de obligatorio cumplimiento para todas las partes por cuanto hacen parte de la Ley, por lo que se negará la solicitud y se le indicará a la togada que deberá a temperarse a lo indicado en el artículo 375 del código general del proceso.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve

Único: Negar la solicitud de reducir la letra de la valla que ordena el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso y se le indica a la togada que deberá a temperarse a lo indicado en el artículo 375 del código general del proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c801b762033986661292305cc34ac01eeae5f26974a9cf18fb0ce6a6ea154d**

Documento generado en 21/11/2022 03:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>